



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009872-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto, relativa a coste económico desde el año 2015 de las guardias de los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente en cada una de las provincias en las campañas de prevención y extinción de incendios forestales, con especificación por provincia y año.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál ha sido el coste económico para la Junta de Castilla y León, desde el año 2015 hasta la actualidad, el pago de las guardias a los Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente encada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma que han participado como técnicos de guardia en las campañas de prevención y extinción de incendios forestales? Especificar datos por Servicio Territorial de cada provincia y año.

Valladolid, a 26 de Julio de 2018

El Procurador



Fdo. Ricardo López Prieto

La procuradora



Fdo. María Josefa Rodríguez Tobal

